

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono Fax 61-2200 306 E-mail: secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Punta Arenas - Chile

Secretaria Municipal

PUNTA ARENAS, septiembre 22 de 2016

NUM. 1122 __ (SECCION "D").- VISTOS:

- Antecedente 496, de fecha 10 de febrero de 2016, asignado a oficio N° 0594, de fecha 05 de febrero de 2016, del Contralor Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
- "Instructivo con Motivo de la Elecciones Municipales del Año 2016", emitido por el Contralor General de la República a través de oficio N° 8.600, de 03 de febrero de 2016;
- Correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (S);
- Correo electrónico de 21 de septiembre de 2016 del Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- Correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (S);
- Resolución alcaldicia contenida en correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2016;
- Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (S);
- Lo establecido en el inciso tercero del artículo 107 y en el artículo 153 del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nº 5390 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2012 y Nº 856 (Sección "D") de 28 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

- > QUE, en el marco de la elecciones municipales año 2016, el señor alcalde, don Emilio Boccazzi Campos, postula a la reelección en dicho cargo;
- > QUE, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el alcalde que postula a su reelección debe ser subrogado por el funcionario que le sigue en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, desde los treinta días corridos anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella;
- QUE, quien sigue en orden jerárquico al alcalde es el administrador municipal, directivo, planta, grado 4 de la E.S.M.;

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al Administrador Municipal, don Claudio Flores Flores, Directivo, Planta, Grado 4 de la E.S.M., dependiente de alcaldía, desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 24 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- 2. DESÍGNASE, a los funcionarios que a continuación se individualizan, como subrogantes en los cargos que se señalan, para el periodo que se indica:

Cargo	Subrogante
Administrador Municipal	 Luis Antonio González Muñoz, directivo, planta, grado 5 de la E.S.M., dependiente de Alcaldía.
Secretario Comunal de Planificación	 Del 23 de septiembre de 2016 al 03 de octubre de 2016, Alejandro Alegre González, planta, profesional grado 8 de la ES.M., dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación. Del 04 de octubre de 2016 al 24 de octubre de 2016, Gabriel
	González Urra, profesional, planta, grado 7 de la E.S.M., dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

COMUNÍQUESE, RÉGÍSTRESE en la ficha de los funcionarios municipales a cargo del Recursos Humanos,/y una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA **MUNICIPAL**

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPÁL(S) **BOCCAZZI CAMPOS ALCALDE**

MUNICIPAL IDAD DE PÚNTA ARENAS

EBC/JCC/jcc.-

DISTRIBUCION: Interesados, Direcciones Municipales, Cementerio Municipal, Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, Departamento de Recursos Humanos, O.I.R.S., Antecedentes, Archivo.-